

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 1 de 7

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
 - Nombre y Apellido
 - N° de Matrícula,
 - Teléfono fijo/celular,
 - Correo Electrónico,
 - Días y Horarios de Atención
 - Carta de Servicios

2. Listado de Muebles/ Equipamiento/ Instrumental

- Muebles e Instrumental
- Equipamiento

3. Formulario RG 41 DFSS

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. Arancel

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (**IMPRESO**) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta N° 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.
- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/depto-fiscalizacion-de-servicios-de-salud-aranceles/>

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 2 de 7

6. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

7. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

8. Plano del Establecimiento 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

9. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

10. Contratos de tercerización

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

Requisitos:

<https://msptucuman.gov.ar/division-registros-y-matriculas/>

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 3 de 7

Página 3 de 7

REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS (DE PACIENTES, DE PRESTACIONES, PRESCRIPCIONES MÉDICAS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ETC.
(Puede ser electrónica con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

REQUISITOS TÉCNICOS ÁREA CONSULTORIO- GABINETE- VACUNATORIO

EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN CENTROS DE VACUNACIÓN, DEBERÁ CONCURRIR A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, DE LA DIVISIÓN INMUNIZACIONES EN FORMA OBLIGATORIA.

- Acceso directo desde la calle, si el servicio se encontrase situado en un edificio, deberá exhibir en la entrada del mismo identificación y horarios de atención.
- Iluminación y ventilación natural o artificial, adecuadas.
- Pisos sin roturas, colores claros, accesible al tránsito de todo tipo de pacientes.
- Paredes sin grietas ni filtraciones, manchas de humedad, pintadas de colores claros, lisas y lavables.
- Mobiliario necesario para sala de espera y tareas administrativas.
- Señalética de ser necesario.
- Instalaciones y artefactos eléctricos seguros.
- Baños en correctas condiciones, (preferentemente uno de uso profesional y otro público).
- Matafuegos. (tipo y cantidad determinado por Defensa Civil).
- Grupo electrógeno propio en vacunatorio.
- Sala de prácticas, deberá tener comunicación directa con sala de espera, separada de ésta por paredes o tabiques completos, con superficie mínima de 6m² Mesada amplia que delimite áreas limpia y sucia, cada área deberá tener su propia pileta con agua corriente (caliente y fría en lo posible).
- Vitrina para resguardo de medicamentos.
- Armario o sector para materiales utilizados en la práctica de la enfermería.
- Camilla fija forjada con material lavable y cubre camillas cambiables o descartables, de uso exclusivo para enfermería.
- Porta sueros y soporte para toallas descartables.
- Heladera, preferentemente una de uso exclusivo para drogas termo sensibles y otra para vacunas (debe tener: descarga a tierra, capacidad mínima total de 9 pies cúbicos, con frezzer o congelador, contener sachet refrigerantes, botellas de

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 4 de 7

plástico con agua en la parte inferior, ubicados de forma tal que guarden una distancia entre sí de 2,5 a 5 cm, para que circule aire, termómetro para heladera de vidrio tipo varilla o sensor colocado en el centro de la misma. Heladera de transporte de tipo termos con cierre hermético, con suficiente espacio para transporte y conservantes.

- Tachos para residuos individuales para bolsas negras y otro para bolsas rojas, con pedal de abertura o con tapas.
- Habitáculo para residuos patogénicos (el manejo y circuito de los residuos patogénicos deberán cumplir con normas exigidas para su manejo).
- Instrumental básico exigido:
 - Jeringas y agujas descartables de diferentes tamaños y calibres.
 - Algodón en recipientes con tapa.
 - Antisépticos, jabón líquido.
 - Descartadores de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad.
 - Elementos para lavado y desinfección de material no descartable (cepillos, cajas, jabones, detergente enzimático, hipoclorito de sodio al 60% - 80% en envases protegidos de la luz).
 - Aire comprimido para secado de material/instrumental.
 - Lupa con brazo para examinación de material/instrumental.
 - Cubetas de tamaño y cantidad adecuada para los procedimientos.
 - Cajas de curaciones completas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con fecha de esterilización y testigo.
 - Termómetros, tensiómetros, biauriculares en correctas condiciones.
 - Textiles en perfectas condiciones de preparación y con registro de esterilización.
 - Tubo de oxígeno con manómetro funcionando. Máscara y bigotera.
 - Equipos adecuados y en perfecto estado y funcionamiento para garantizar la esterilización del material.

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 5 de 7	

TODOS LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS DE REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS (DE PACIENTES, DE PRESTACIONES, PRESCRIPCIONES MÉDICAS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ETC.)

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 6 de 7

Página 6 de 7

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. Desvinculación:

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Servicios de Enfermería				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i>				
	<i>SIPROSA</i>				
Registro	RG 60 DFSS	Rev. 04	Vigencia: Sept 2025	Página 7 de 7	

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)